

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°178-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 08 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N°111-2022-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°030-2022-JCD-UI/FFB-UNAP, presentado por el Q.F. Luis Domingo Nonato Ramírez, Dr., presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban reprogramación de Sustentación de Tesis de los bachilleres Jesse Jhossimar Gárate Barbarán y Josseth Junior Vela Vásquez, por ausencia de uno de los miembros del jurado examinador y calificador Q.F. Mario de la Cruz Flores, Mtro.;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, hay la opinión favorable de los Miembros del Jurado Calificador conformada por Q.F. José Daniel Torres Tejada, Dr., (Presidente), Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, Mtro., (Miembro) y la Q.F. Lenin Fernández Arellano, Mtro., (Miembro), quienes manifiestan que los bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Jesse Jhossimar Gárate Barbarán y Josseth Junior Vela Vásquez, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis Intitulada "EFICACIA DEL HIERRO SACARATO Y HEMOTRANSFUSIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LA ANEMIA MODERADA Y SEVERA EN PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, 2019", la misma que se realizará el día jueves 15 de julio de 2022, a las 10:00 horas., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar reprogramación de Sustentación de la Tesis Intitulada "EFICACIA DEL HIERRO SACARATO Y HEMOTRANSFUSIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LA ANEMIA MODERADA Y SEVERA EN PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, 2019", por ausencia de uno de los miembros del jurado examinador y calificador Q.F. Mario de la Cruz Flores, Mtro., presentada por los bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Jesse Jhossimar Gárate Barbarán y Josseth Junior Vela Vásquez, quienes han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **día viernes 15 de julio, a las 10:00 horas, en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.**

ARTÍCULO 2°.-Comunicar a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y a los Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|--|------------|
| ➤ Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr. | Presidente |
| ➤ Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, Mtro. | Miembro |
| ➤ Q.F. LENIN FERNÁNDEZ ARELLANO, Mtro. | Miembro |
| ➤ Q.F. ROSA DEL CARMEN MILLUSKA VARGAS RODRÍGUEZ, Dra. | Asesora |
| ➤ M.C. CHARLES OCAMPO FALCÓN | Asesor |

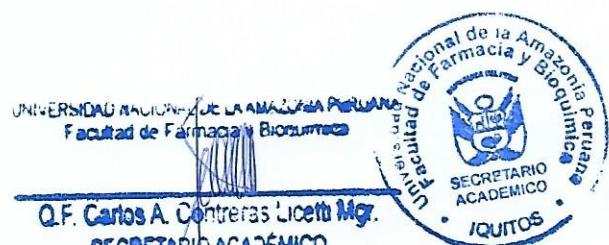
ARTÍCULO 3°.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 4°.-Queda sin efecto la Resolución Decanal N°098-2022-FFyB-UNAP

Regístrate, comuníquese y archívese



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936



UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD